

Nº: 31/15
SESION CONSTITUTIVA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA
1 DE OCTUBRE DE 2.015



Ayuntamiento
de Ávila
Del Rey · De los Leales · De los Caballeros

(EXTRACTO)

3.- SERVICIOS A LA CIUDAD, TURISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO.

A) Parques y jardines. Tala y plantación de árboles.

a) Fue dada cuenta del informe evacuado, con fecha 23 de septiembre pasado, por el Jefe del Servicio de Parques y Jardines con el siguiente tenor:

“Para hacer constar que visto el escrito presentado por **DAVID VAZQUEZ RIO**, en representación de AKI **BRICOLAJE ESPAÑA SLU** en el que solicita autorización para talar dos chopos existentes en la acera, junto a la nueva construcción que se está realizando, en la avenida de Juan Carlos I, cúmpleme informar lo siguiente:

- Como se observa en la fotografía que adjunta el interesado y realizada la correspondiente visita de inspección, se ha podido comprobar que efectivamente son dos chopos de grandes dimensiones situados muy próximos al edificio en construcción. Uno de ellos interfiere en una de las puertas del edificio.
- Según se especifica en el escrito, si se autoriza la tala, se comprometen a reponer dichos árboles en otra ubicación del municipio de Ávila.
- Los árboles a colocar (2) serán de tipo castaño, roble o similar y con una altura de 5 o 6 metros.

Por tanto a la vista de lo expuesto y a juicio del técnico municipal que suscribe se estima que **NO EXISTE INCONVENIENTE** en acceder a lo solicitado, siempre y cuando se cumpla con lo ofrecido, es decir, se facilitarán dos árboles, castaño, roble o similar, con una altura mínima de 6 metros, sin contar el contenedor, para que se coloquen donde el Ayuntamiento estime oportuno.

Las ubicaciones para colocar los citados árboles podrían ser la plaza de La Santa y la plaza de San Vicente, donde se podrán colocar retirando los troncos secos de los negrillos allí existentes.

Por parte de la empresa se entregarán los árboles en el lugar de colocación para que el Servicio de Jardines proceda a su colocación.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aceptar dicha propuesta, elevándola a acuerdo.

b) Fue dada cuenta del informe evacuado, con fecha 28 de septiembre pasado, por el Jefe del Servicio de Parques y Jardines con el siguiente tenor:

“Para hacer constar que próximamente se va a realizar la plantación de dos árboles de grandes dimensiones (superiores a 6 metros de altura) en la plaza de La Santa y en la plaza de San Vicente, como sustitución a los negrillos allí existentes y que se secaron como consecuencia de la grafiosis.

Es necesario por tanto preparar el terreno para realizar la plantación, por lo que se procederá por parte de los Servicios Municipales de Jardines y de Obras a la retirada de los troncos secos existentes y de adecuación del terreno, incluida parte de pavimentación si se estima necesario.

Todo ello en previsión, como se ha mencionado, de la futura plantación de los árboles que a ser posible será castaño, roble o nogal.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aceptar dicha propuesta, elevándola a acuerdo.

B) Concesión de licencia de uso común especial de la plaza o parque sito frente al Monasterio de la Encarnación a la entidad ASOCIACIÓN “MATER MIA” para la instalación de diversas infraestructuras vinculadas al proyecto “Ayúdanos a ayudar”.

Fue dada cuenta del acuerdo adoptado en su día por esta Junta de Gobierno Local en sesión del día 31 de marzo del año en curso mediante el que se resolvía autorizar a la Asociación “MATER

MIA" la ocupación y cesión gratuita temporal del espacio público que abarca toda la Plaza de la Encarnación, ubicada enfrente del propio Monasterio con la misma denominación en los términos que constaban en la documentación gráfica adjunta y, por ende, otorgar licencia para instalar y localizar las infraestructuras igualmente descritas en dicha documentación para el desarrollo del proyecto de parque homenaje al peregrino.

Esta licencia se concedió sometida, entre otras condiciones, por plazo hasta el 15 de octubre de 2015, si bien la Asociación "MATER MIA".

Seguidamente fue dada cuenta del escrito cursado por la representación de la mencionada Asociación con el siguiente tenor:

*"Que de conformidad con el Decreto emitido en su día sobre ocupación temporal del espacio público de parte de los jardines de la Pl de la Encarnación de esta Ciudad, por el espacio de tiempo comprendido desde el 15 de mayo al 15 de Octubre del 2015, tenemos a bien manifestarles, que tras la conversación mantenida con la Empresa ALQUIBALAT a la que se han alquilado los dos stands, ubicados en dicha Plaza para la asistencia al peregrino y/o visitante del Monasterio de la Encarnación de esta Ciudad, que esta Empresa en colaboración con esta Asociación, realizara el desmontaje de las mismas, el **próximo día 19 lunes**, dada su imposibilidad de llevar a cabo dicho desmontaje por su personal y retirada mediante camiones de alta cilindrada, el fin de semana precedente.*

Lo que se tiene a bien poner en conocimiento de ese Excmo. Ayuntamiento para su constancia y efectos oportunos, tras manifestarse que entendemos que dichas instalaciones é infraestructuras anexas, quedaran completamente retiradas el mentado día."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aceptar la nueva fecha de finalización de la vigencia de la licencia en los términos interesados.

4.- PRESIDENCIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.

A) Traslado del mercado de la plaza del Mercado Chico del viernes 9 de octubre al miércoles 7 anterior. Fue dada cuenta de la propuesta, formulada por el Tte. de Alcalde Delegado de Presidencia, Interior y Administración Local, de fecha 29 de los corrientes, cuyo tenor es el siguiente:

"PROPUESTA DE TRASLADO DEL MERCADO DE LA PLAZA DEL MERCADO CHICO DEL VIERNES 9 DE OCTUBRE AL MIÉRCOLES ANTERIOR

Visto el punto 1 del artículo 26 de la Ordenanza Reguladora de la venta realizada fuera de establecimiento comercial permanente y la realización de actividades en la vía pública en el término municipal de Ávila, de 17 de septiembre de 2012, y posibilitando el cambio del día de celebración del mercado de la Plaza del Mercado Chico por causas de interés general, esta Tenencia de Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente, y que me han sido delegadas por Resolución de 30 de junio de 2015, **PROPONE:**

Por el montaje de un escenario en la Plaza del Mercado Chico y las correspondientes pruebas técnicas, y con motivo de preservar las pertinentes medidas de seguridad, el mercado de la Plaza del Mercado Chico del viernes día 9 de octubre tendrá lugar el miércoles día 7 de octubre de 2015."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la referida propuesta, elevándola a acuerdo.

B) Secciones electorales elecciones generales 2015. Fue dada cuenta de la propuesta, formulada por el Tte. de Alcalde Delegado de Presidencia, Interior y Administración Local, de fecha 28 de los corrientes, cuyo tenor es el siguiente:

"Por parte de la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral se ha puesto en conocimiento de este Excmo. Ayuntamiento que el número de electores que forman parte de la Sección **TERCERA (1)** del Distrito 6º sobrepasa en la actualidad los DOS MIL.

Como quiera que en el artículo 23, apartado 2, de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se establece que cada Sección incluye un máximo de dos mil electores y un mínimo de quinientos, por esta Tenencia de Alcaldía se **PROPONE** que:

Las vías públicas y números de las mismas que se detallan en el Anexo adjunto a esta propuesta, y que hasta ahora pertenecían a la Sección **TERCERA** del Distrito 6º, pasen a formar parte de la Sección **SEGUNDA (1)** de dicho distrito, que en ningún caso alcanzaría el máximo de electores permitido tras la incorporación de las vías públicas que se relacionan.

Tal es la propuesta que se pone en conocimiento de la Junta de Gobierno Local, con el fin de, una vez aprobada, si procede, trasladar la misma a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral."

"(1) ambas secciones pertenecen al Colegio Electoral CLAUDIO SANCHEZ ALBORNOZ"

"A N E X O

RELACION DE VIAS PUBLICAS QUE SE PROPONE PASEN A FORMAR PARTE DE LA SECCION SEGUNDA DEL DISTRITO 6º

TIPO VÍA	DENOMINACIÓN DE LA VÍA	NUMERACIÓN
Calle	BANDERAS DE CASTILLA	Completa
Calle	BATALLA ALTO DE LOS LEONES	Completa
Calle	BATALLA DE ALFAMBRA	Completa
Calle	BATALLA DE BELCHITE	Completa
Calle	BATALLA DE BRUNETE	Completa
Calle	BATALLA DE TERUEL	Completa
Calle	BATALLA DEL EBRO	Completa
Calle	BATALLA DEL JARAMA	Completa
Calle	CRISTO DE LAS BATALLAS	Completa
Calle	CRONISTA GÍL GONZÁLEZ DÁVILA	Impares
Calle	CUARTEL DE LA MONTAÑA	Completa
Calle	HÉROES DEL ALCAZAR	Completa
Calle	HORNOS CALEROS, DE LOS	del 21 al 99
Calle	JOSÉ MARÍA CARO	Completa
Calle	KATE O' BRIAN	Completa
Calle	MANUEL GÓMEZ MORENO	del 2 al 2
Calle	REINA ISABEL	Completa"

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la referida propuesta, elevándola a acuerdo, debiéndose notificar a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral.

C) Supresión servicio especial de una línea de transporte urbano colectivo de viajeros de carácter temporal y excepcional con causa en la exposición "Teresa: Maestra de Oración" de la Fundación Edades del Hombre y actos conmemorativos del V Centenario del Nacimiento de Santa teresa de Jesús. Fue dada cuenta de la propuesta, formulada por el Tte. de Alcalde Delegado de Presidencia, Interior y Administración Local, de fecha 29 de los corrientes, cuyo tenor es el siguiente:

"PROPUESTA TENENCIA DE ALCALDÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Considerando al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno local de fecha 31 de marzo del año en curso en el que se disponía la aprobación de la siguiente propuesta:

"Considerando que durante la celebración en Ávila de la exposición Las Edades del Hombre 2015 coincidiendo con el Centenario del Nacimiento de Santa Teresa de Jesús se espera un elevado número de turistas y visitantes en la ciudad de Ávila entre el día 2 de abril hasta el 30 de noviembre. Por esa razón, se ha habilitado un espacio de aparcamiento especial en la explanada trasera del Centro de Congresos y Exposiciones Lienzo Norte.

Debido a la distancia y sobre todo al desnivel existente entre este espacio y el centro de la ciudad y las sedes de la exposición, es recomendable la implantación de un servicio de autobús que una ambos puntos para hacer atractivo este aparcamiento disuasorio y reducir en lo posible el tránsito de vehículos en busca de aparcamiento por el centro de la ciudad con las siguientes condiciones técnicas:

Recorrido: Del parking habilitado en la explanada detrás del Lienzo Norte a Centro recepción de Visitantes, San Vicente, Calle San Segundo, Mercado Grande, Bajada del Peregrino, Bajada del Rastro, Carretera de Burgohondo, Puente Adaja, aparcamiento Lienzo Norte.

Horario: De 10 a 14:30 y de 16 a 20:30. Todos los días excepto lunes.

Frecuencia: 30 minutos

Paradas:

Centro de Recepción de Visitantes

San Segundo

Arco del Rastro

Vehículo: Autobús IVECO Cityclass de 12 metros adscrito a las concesión de transporte público, retirado del servicio regular y totalmente amortizado. El autobús se rotulará con motivos de la Exposición y del Centenario de Santa Teresa para facilitar su identificación. Los letreros electrónicos mostrarán EDADES DEL HOMBRE. Irá equipado con el sistema de billeteaje necesario para que quede debidamente registrado el número de viajeros y el importe de la recaudación.

Accesibilidad: El vehículo a utilizar es accesible para sillas de ruedas y personas con problemas de movilidad, de plataforma baja integral y rampa. Las paradas accesibles del recorrido son la de la Calle San Segundo y Arco del Rastro.

Precio del billete: 1 € por viajero ida y vuelta

Kilómetros de recorrido: 4 kms. por vuelta, 72 kms. comerciales diarios. (17.568 Km)

Coste del servicio: Según el precio por km variable establecido en el contrato.

Considerando que esta línea de transporte urbano colectivo de viajeros se concibe como especial, con carácter temporal y excepcional con causa en la exposición "Teresa: Maestra de Oración" de la Fundación Edades del Hombre y actos conmemorativos operativos del V Centenario del Nacimiento de Santa teresa de Jesús, y que el contrato suscrito al efecto se vincula genéricamente al número de kilómetros útiles efectivamente realizados, calculándose su coste anual en función justamente de estos (cláusula 17.4 del pliego de condiciones).

Considerando lo que establece la cláusula 8 del pliego de condiciones técnicas cuando refiere:

"Art. 8. Servicios especiales

El ayuntamiento podrá solicitar la prestación de servicios especiales, siempre que con ello no se altere la prestación del servicio básico y que no obligue a la adquisición de elementos de activo adicionales.

El servicio se realizará manteniendo las condiciones económicas, valorando la contraprestación a recibir por el adjudicatario a precio por kilómetro variable útil ofertado."

Elevo propuesta a la Junta de Gobierno Local para adopción en su caso del siguiente acuerdo:

Aprobar la realización del servicio especial de una línea de transporte urbano colectivo de viajeros a realizar por CORPORACIÓN ESPAÑOLA DE TRANSPORTES, S.A. (CTSA), adjudicataria del contrato principal en las condiciones técnicas reseñadas con antelación y en las condiciones económicas referenciadas al coste variable del kilómetro útil efectivamente realizado."

Considerando la estadística de usuarios de dicho servicio facilitado por la empresa y que se resume del siguiente modo:

	BILLETES	TRANSBORDO	TOTAL VIAJEROS
abr-15	602	198	800
may-15	806	535	1.341
jun-15	381	153	534
jul-15	400	191	591
ago-15	491	338	829

Dicha estadística se mantiene a la baja y en similares términos al mes de septiembre.

Considerando, adicionalmente, la imposibilidad actual de utilizar como punto de partida el parking habilitado en la explanada detrás del Lienzo Norte, actualmente ocupado por las instalaciones de la tradicional feria de atracciones, lo que ha determinado, a propuesta de la Policía que se haya habilitado como única alternativa la vía de servicio de CyLOG, lo que desincentiva el uso de dicho transporte al no poder estacionar vehículos particulares en dicho recinto.

Considerando por tanto que no se alcanzan las expectativas que motivaron el acuerdo que antecede y que su eventual mantenimiento hasta el 30 de noviembre resultaría un coste injustificado y que de tales circunstancias tiene conocimiento la empresa contratista quien no se opone a la reconsideración de lo acordado en su día, elevo propuesta a la Junta de Gobierno Local para que en su caso, resuelva lo siguiente:

Dejar sin efecto el meritado acuerdo de la Junta de Gobierno de 31 de marzo del año en curso, disponiendo la supresión del servicio especial de una línea de transporte urbano colectivo de viajeros con motivo del Centenario del Nacimiento de Santa Teresa de Jesús con efectos inmediatos, debiéndose disponer, no obstante, por dicho órgano la fecha efectiva del mismo."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la referida propuesta, elevándola a acuerdo y en consecuencia disponer la supresión del servicio con efectos del día 5 de octubre del año en curso.

6.- CONTRATACIÓN.-

A) Prórroga contrato de prestación del servicio de ayuda a domicilio. Fue dada cuenta del escrito presentado por doña Isabel López de Andújar Montero, en representación de en Ávila de VALORIZA SERVICIOS A LA DEPENDENCIA, S.L., adjudicataria de la prestación del servicio de ayuda a domicilio, que le fue adjudicado mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de agosto de 2013 por el que comunica su no interés en la prórroga del contrato, cuya vigencia finaliza en fecha 1 de octubre próximo.

Igualmente, se dio cuenta del informe propuesta suscrito en fecha 24 de septiembre pasado por la Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades cuyo tenor es el siguiente:

"En relación con el Servicio de Ayuda a Domicilio, del que es adjudicataria la empresa Valoriza Servicios a la Dependencia S.L., se realiza el siguiente Informe-Propuesta:

Se ha recibido una comunicación, efectuada por la representante legal de dicha empresa, manifestando que no están interesados en la prórroga del Servicio.

Considerando esencial la continuidad del servicio, tanto por las prestaciones que contempla, como por la tipología y el número de los usuarios que se benefician del mismo.

Considerando los intentos realizados desde este Departamento de Servicios Sociales en orden a la continuidad de la prestación, a fin de no alterar las condiciones del servicio, con las posibles molestias que pudiera ocasionar a los beneficiarios la nueva organización, así como por motivos de ahorro económico en la prestación.

Considerando que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del contrato de formalización del servicio sería posible una prórroga de dos años por anualidades.

Considerando el escrito realizado por la empresa Valoriza, en la que manifiesta que no tiene inconveniente alguno en la continuidad con la prestación del servicio hasta el 31 de Diciembre de 2015.

Considerando que se está trabajando en la actualidad en la elaboración de un nuevo Pliego de Condiciones para la licitación de la Prestación del servicio de Ayuda a Domicilio en la ciudad de Ávila y que el mismo será presentado en breve.

Se estima necesaria la continuidad de la empresa Valoriza Servicios a la Dependencia S.L. en la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio de modo provisional hasta la fecha 31 de Diciembre de 2015."

Considerando lo establecido en la cláusula 13ª del referido contrato, y con el fin de garantizar la prestación del servicio, vistos los informes favorables del Secretario General y del Interventor Municipal, así como el informe propuesta transcrito de la Tte. de Alcalde Delegada, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prorrogar el contrato de la prestación del servicio de ayuda a domicilio hasta el día 31 de diciembre del año en curso a la entidad adjudicataria, VALORIZA SERVICIOS A LA DEPENDENCIA, S.L., en tanto se ultima el pertinente expediente de contratación en fase de elaboración.

B) Prórroga de contrato para las fiestas de Navidad y Reyes 2015/2016 del de redacción de un proyecto de alumbrado ornamental en diversas calles de la ciudad

para las fiestas de Navidad y Reyes 2014/2015 y el arrendamiento, instalación, mantenimiento y posterior retirada de los elementos ornamentales por la empresa adjudicataria. Fue dada cuenta del escrito presentado por don Ramón Zapata Montenegro, en representación de ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A., adjudicataria del contrato de redacción de un proyecto de alumbrado ornamental en diversas calles de la ciudad para las fiestas de Navidad y Reyes 2014/2015, y el arrendamiento, instalación, mantenimiento y posterior retirada de los elementos ornamentales por la empresa adjudicataria, adjudicado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de octubre de 2014, en el precio de 22.545 €, importe sobre el que se repercutirá el 21 % de I.V.A., esto es 4.734,45 €, arrojando un total de 27.279,45 €, por el que solicita la prórroga del contrato para las fiestas de Navidad y Reyes 2015/2016.

Considerando lo establecido en la cláusula 3ª del contrato suscrito al efecto en fecha 3 de noviembre de 2014, y con el fin de garantizar la continuación del servicio para las fiestas de Navidad y Reyes 2015/2016, así como el dictamen favorable emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes de fecha 22 de septiembre de 2.015 y el informe técnico suscrito el día 24 siguiente, ambos favorables, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prorrogar la prestación del servicio referido por la entidad adjudicataria, ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A., para la redacción de un proyecto de alumbrado ornamental en diversas calles de la ciudad para las fiestas de Navidad y Reyes 2015/2016, y el arrendamiento, instalación, mantenimiento y posterior retirada de los elementos ornamentales, en los términos de las mencionadas cláusulas, manteniéndose las condiciones actuales sin incremento de coste.

7.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

B) Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 30 de septiembre pasado, el 42,82% de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 54,97%, de Serones 30,49% y de Fuentes Claras del 100%.